



**CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN Y EL CONSEJO COMARCAL
DE EL BIERZO PARA LA APORTACIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA
IMPARTICIÓN DE LA III EDICIÓN DEL TÍTULO PROPIO MICROCREDENCIAL
UNIVERSITARIA EN GESTIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA
POR LA UNIVERSIDAD DE LEÓN**

En León, a fecha de firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, D^a. Nuria González Álvarez, Rectora Magnífica de la Universidad de León, cargo para el que fue nombrada por Acuerdo de la Junta de Castilla y León nº 33/2024, de 30 de mayo (B.O.C. y L. nº 105, de 31 de mayo), actuando en representación de la Universidad de León en virtud de las facultades conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y artículo 78 de los Estatutos de la Universidad de León, aprobados por Acuerdo 243/2003, de 23 de octubre, de la Junta de Castilla y León, con domicilio en León, Avda. Facultad de Veterinaria Nº 25 y con C.I.F. nº Q2432001B.

De otra parte D. Olegario Ramón Fernández, actuando en representación del Consejo Comarcal de El Bierzo, como institución pública local encargada del gobierno y administración de la comarca de El Bierzo, con CIF P2401165B y domicilio, a efectos de notificaciones derivadas del Convenio, en Avenida Minería s/n, 24402 Ponferrada, en calidad de Presidente de esta entidad, según nombramiento efectuado por el Pleno del Consejo Comarcal en sesión celebrada el día 17 de julio de 2023.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para la firma del presente Convenio, en nombre de las entidades que representan, y

MANIFIESTAN

Código Seguro De Verificación	gk5kESUFISzwl7UVn+VGJw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nuria González Álvarez - Rectora de la Universidad de León	Firmado	15/10/2026 13:48:20	
	Olegario Ramon Fernandez	Firmado	15/10/2026 13:46:09	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/gk5kESUFISzwl7UVn%2BVGJw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Que el Consejo Comarcal de El Bierzo, en adelante entidad colaboradora, desarrolla principalmente sus actividades como Administración Pública Local encargada del gobierno y administración de la comarca de El Bierzo.

Que la Universidad de León es una institución de derecho público, dotada de personalidad jurídica y autonomía, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y artículo 1 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León nº 243/2003, de 23 de octubre (B.O.C. y L. nº 210, de 29 de octubre). Entre sus funciones generales, la Universidad de León tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, y la difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida y del desarrollo económico (artículo 2.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario).

Que ambas instituciones consideran que la colaboración mutua puede contribuir a la mejor realización de las actividades propias de cada una de ellas, así como a la optimización de sus recursos materiales y humanos.

Teniendo en cuenta las anteriores manifestaciones, las partes implicadas suscriben el presente Convenio de colaboración de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- Objeto del Convenio

Es objeto del presente Convenio instrumentar la colaboración entre las partes firmantes para la impartición de la III Edición del Programa Formativo del Título Propio Microcredencial Universitaria en Gestión y Comercialización en la Industria Vitivinícola por la Universidad de León en el curso académico 2025-2026, de conformidad con la Memoria académica aprobada por el órgano competente de la ULE.

Segunda.- Subvención/Financiación, características y destino

Código Seguro De Verificación	gk5kESUFISzwl7UVn+VGJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nuria González Álvarez - Rectora de la Universidad de León	Firmado	15/10/2026 13:48:20
	Olegario Ramon Fernandez	Firmado	15/10/2026 13:46:09
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/gk5kESUFISzwl7UVn%2BVGJw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





1.- Para contribuir a la financiación de los costes derivados del Título Propio, la entidad colaboradora aportará la cantidad de 2.000,00 euros, cantidad que será destinada a financiar las retribuciones del profesorado que imparte docencia en el mismo.

Tal y como establece la normativa interna de la ULE, el 20 % de esta cantidad será destinada a compensar a la Universidad en concepto de gastos generales y de amortización.

2.- La cantidad será abonada mediante ingreso en la c/c ES84 2103 4200 3200 3200 1884 de Unicaja Banco, a nombre de la Universidad de León.

3.- La falta de justificación de gastos en los términos previstos, la aplicación de la cantidad percibida para un uso distinto o el incumplimiento de las demás condiciones establecidas en el presente Convenio dará lugar a la restitución de la cantidad percibida hasta el momento.

Tercera.- Obligaciones de la Universidad de León

1.- La realización de la actividad formativa señalada en la estipulación primera de este documento.

2.- Llevar a cabo la gestión administrativa, económica y coordinación del título.

3.- La expedición del Título Propio que corresponda a aquellos estudiantes que hayan superado el Programa Formativo objeto de este Convenio.

4.- Gestionar los fondos que la entidad colaboradora aporte para la impartición del título.

5.- Emitir y remitir a la entidad colaboradora un certificado acreditando la aportación económica recibida conforme al presente Convenio, con el fin de que el colaborador pueda solicitar las deducciones fiscales que prevé el artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

Código Seguro De Verificación	gk5kESUFISzwl7UVn+VGJw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nuria González Álvarez - Rectora de la Universidad de León	Firmado	15/10/2026 13:48:20	
	Olegario Ramon Fernandez	Firmado	15/10/2026 13:46:09	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/gk5kESUFISzwl7UVn%2BVGJw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Cuarta.- Obligaciones de la entidad colaboradora

El Consejo Comarcal de El Bierzo se compromete a la financiación de los costes derivados de la impartición de la III Edición del Título Propio mediante la aportación económica señalada en la estipulación segunda.

Quinta.- Resultados

Los resultados derivados del desarrollo de este Convenio no incluidos en el ámbito de aplicación de la normativa de propiedad intelectual y/o industrial corresponden a ambas partes, que podrán reproducirlos y divulgarlos para fines propios de las mismas.

En la difusión de resultados se hará siempre mención al presente Convenio.

Aquellos resultados obtenidos susceptibles de protección respecto a su propiedad intelectual y/o industrial se pondrán, por parte de los interesados, en conocimiento de los responsables del Convenio, quienes adoptarán las medidas a su alcance para que se respeten los derechos dimanantes de la normativa vigente en esta materia.

Sexta.- Responsables del Convenio

Los responsables de la ejecución de las actividades previstas en el Convenio y del seguimiento del mismo serán:

- D. Constantino García Ramos, como Coordinador y Director Académico del Título Propio, o persona en quien delegue, por parte de la Universidad de León.
- D. Olegario Ramón Fernández, como presidente, o persona en quien delegue, por parte de la entidad colaboradora.

Dichos responsables serán los encargados de vigilar por la correcta realización de las actividades previstas en este Convenio y de intentar solucionar de forma amistosa las posibles controversias que pudieran surgir entre las partes.

Código Seguro De Verificación	gk5kESUFISzwl7UVn+VGJw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nuria González Álvarez - Rectora de la Universidad de León	Firmado	15/10/2026 13:48:20	
	Olegario Ramon Fernandez	Firmado	15/10/2026 13:46:09	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/gk5kESUFISzwl7UVn%2BVGJw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Estos responsables podrán en cualquier momento proponer a ambas partes la modificación de las estipulaciones del presente Convenio, así como la supresión o adición de cualquier otra que estimen oportuna.

Séptima.- Entrada en vigor, vigencia, prórroga, denuncia y modificación del Convenio

El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una vigencia de un año.

En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el párrafo anterior, los firmantes del Convenio podrán acordar su prórroga por un periodo de un año adicional, acuerdo que debe ser formalizado por escrito, con anterioridad a la expiración del plazo inicialmente convenido.

No obstante lo anterior, cualquiera de las partes firmantes podrá darlo por terminado preavisando a la otra de forma fehaciente con un mes de antelación a la fecha de resolución propuesta. Serán los responsables del Convenio los que determinen los efectos de la extinción del mismo sobre las actividades o actuaciones en curso.

La modificación del presente Convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes que será expresado por escrito y adjuntado como Anexo al presente Convenio.

Octava.- Causas de resolución

Son causas de resolución del presente Convenio, en función de lo establecido en el art.51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre:

- El transcurso del plazo de vigencia del Convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- El mutuo acuerdo de las partes firmantes, manifestado por escrito.

Código Seguro De Verificación	gk5kESUFISzwl7UVn+VGJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nuria González Álvarez - Rectora de la Universidad de León	Firmado	15/10/2026 13:48:20
	Olegario Ramon Fernandez	Firmado	15/10/2026 13:46:09
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/gk5kESUFISzwl7UVn%2BVGJw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- El incumplimiento de alguna de las partes de sus obligaciones en un período de treinta días a partir de la notificación escrita por la otra parte. En este caso se puede resolver unilateralmente el presente Convenio.
- La no impartición del Título Propio.
- Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del Convenio.
- Las causas previstas en el Convenio y las establecidas en la legislación vigente.

Novena.- Liquidación

El cumplimiento y la resolución del Convenio dará lugar a la liquidación del mismo con el objeto de determinar las obligaciones y compromisos de cada una de las partes según lo estipulado en el art. 52 de la Ley 40/2015. Si cuando tenga lugar cualquiera de las causas de resolución del Convenio existen actuaciones en curso de ejecución, las partes, a propuesta de los responsables de seguimiento del Convenio, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso que consideren oportunas, estableciendo un plazo improrrogable para su finalización, transcurrido el cual se deberá proceder a la liquidación de las mismas.

Décima.- Transparencia

El Convenio suscrito podrá ser puesto a disposición de los ciudadanos en el correspondiente Portal de Transparencia en aplicación de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como en la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.

Undécima.- Protección de datos

Las partes se comprometen a usar de manera confidencial los datos de carácter personal derivados de la ejecución del Convenio y a tratarlos de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE

Código Seguro De Verificación	gk5kESUFISzwl7UVn+VGJw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nuria González Álvarez - Rectora de la Universidad de León	Firmado	15/10/2026 13:48:20	
	Olegario Ramon Fernandez	Firmado	15/10/2026 13:46:09	
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/gk5kESUFISzwl7UVn%2BVGJw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

(Reglamento general de protección de datos), la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, así como en el resto de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Asimismo, las partes se comprometen a adoptar las medidas de carácter técnico y organizativo necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida de tratamiento y acceso no autorizado.

Las personas cuyos datos sean objeto de tratamiento pueden ejercitar los derechos contemplados en el RGPD ante los siguientes órganos:

- Delegado de Protección de Datos de la Universidad de León, a través de la dirección electrónica: dpd@unileon.es.
- Delegado de Protección de Datos del Consejo Comarcal de El Bierzo, a través de la dirección electrónica: presidencia@ccbierzo.com.

Duodécima.- Naturaleza

El presente Convenio queda excluido de la Ley de Contratos del Sector Público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, y tiene naturaleza administrativa, siendo competencia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa la resolución de las cuestiones litigiosas que se susciten sobre el mismo.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente Convenio por duplicado en todas sus hojas, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Universidad de León

Por el Consejo Comarcal de El Bierzo

LA RECTORA

EL PRESIDENTE

Fdo.: D^a. Nuria González Álvarez

Fdo.: D. Olegario Ramón Fernández

Código Seguro De Verificación	gk5kESUFISzwl7UVn+VGJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nuria González Álvarez - Rectora de la Universidad de León	Firmado	15/10/2026 13:48:20
	Olegario Ramon Fernandez	Firmado	15/10/2026 13:46:09
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/gk5kESUFISzwl7UVn%2BVGJw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

